

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	PRORROGA	Página 1 de 3	

OTRO SI ACLARATORIO No. 001
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2026-050

E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER NIT.900.000.615-4	CONTRATO N.º	2026-050
	CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga
	CONTRATISTA:	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT: 901.098.039-6. RL: YONATHAN STIPF TELLEZ CASTILLO C.C. 91.017.791 de Barbosa
	DURACION:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. sin exceder la vigencia 2026.
	OBJETO:	"ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
	VALOR:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 179.392.631,00)
	INTERVENTOR:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS NIT: 901377132-0 RL/VIVIANA ANDREA MOJICA BOLÍVAR C.C.: 52.953.155 de Bogotá DC
	LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Que entre los suscritos **LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ**, mayor y vecina del Municipio del Peñón, identificada con la Cédula de ciudadanía 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER, designada mediante Decreto número 016 de Abril 01 del año Dos mil veinticuatro (2024), y que en adelante para los efectos del presente, se denominará EL CONTRATANTE, **AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** con NIT: 901.098.039-6, siendo su representante legal: **YONATHAN STIPF TELLEZ CASTILLO**, con C.C. 91.017.791 de Barbosa en calidad de Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI ACLARATORIO No 1 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día diez (10) de julio de 2026, la **E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER** y **AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT 901.098.039-6, representada legalmente por **YONATHAN STIPF TELLEZ CASTILLO**, celebraron el **CONTRATO DE OBRA**



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	PRORROGA	Página 2 de 3	

PÚBLICA No. 2026-050, cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

2. Que el Contrato de Obra Pública No. 2026-050 establece como lugar de ejecución el **CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

3. Que el día dieciséis (16) de julio de 2026 se suscribió el **Acta de Inicio** del Contrato de Obra Pública No. 2026-050.

4. Que en el Acta de Inicio antes referida se presentó un error involuntario de transcripción en los apartados correspondientes al **objeto** y al **lugar de ejecución**, toda vez que se consignó como objeto “ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER” y como lugar de ejecución “E.S.E. HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER”.

5. Que, en consecuencia, existe una inconsistencia entre lo consignado en el Acta de Inicio del dieciséis (16) de julio de 2026 y lo establecido en el Contrato de Obra Pública No. 2026-050, toda vez que en el Acta de Inicio se indicó de manera errónea como objeto y lugar de ejecución la E.S.E. Hospital El Peñón Santander, mientras que en el contrato se estableció desde su celebración que el objeto corresponde a la “ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, siendo este igualmente el lugar de ejecución de la obra.

6. Que la presente aclaración tiene como finalidad corregir el error de transcripción presentado en el Acta de Inicio, sin modificar el objeto, alcance, valor, plazo, obligaciones, condiciones o demás estipulaciones pactadas en el Contrato de Obra Pública No. 2026-050.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARACIÓN DEL OBJETO. Aclarar que el objeto correcto del **Contrato de Obra Pública No. 2026-050** es:

“ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

En consecuencia, se deja constancia de que la denominación consignada por error en el Acta de Inicio del dieciséis (16) de julio de 2026, correspondiente a **“ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER”**, se entiende corregida para todos los efectos contractuales.

SEGUNDO: ACLARACIÓN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN. Aclarar que el lugar de ejecución del **Contrato de Obra Pública No. 2026-050** es:



315 700 7047 / 3157007050



gerencia@eseelpeonsantander.gov.co



Sector 11 De Marzo

	E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER Nit. 900000615 - 4		
	Código.	Versión : 01 Fecha : 31/07/2018	
	PRORROGA	Página 3 de 3	

CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

En consecuencia, la referencia al lugar de ejecución consignada por error en el Acta de Inicio del dieciséis (16) de julio de 2026, correspondiente a “**E.S.E. HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER**”, se entiende corregida para todos los efectos contractuales.

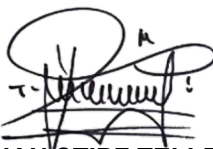
TERCERO: NO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. La presente aclaración no constituye modificación del objeto contractual, ni implica adición o disminución del valor, modificación del plazo, cambio del alcance, ni alteración de las obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato de Obra Pública No. 2026-050.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra Pública No. 2026-050 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

QUINTO: INTEGRACIÓN. El presente Otrosí Aclaratorio No. 001 hace parte integral del Contrato de Obra Pública No. 2026-050 y deberá entenderse conjuntamente con el contrato, sus anexos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Peñón, Santander, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
 Gerente
 E.S.E Hospital El Peñón Santander


YONATHAN STIPF TELLEZ CASTILLO
 RL/ AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
 NIT: 901.098.039-6.

Elaboro: Harrison Ballen González
Auxiliar de contratación


 Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
 Abogado Externo CPS 2026-001